

Río Cuarto, 16 de mayo de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 139360, referentes a la necesidad de designar a la Prof. Ana Elisa RICCETTI (D.N.I. N° 30.538.329), en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a fin de asegurar la continuidad académica en las asignaturas Didáctica General (Cód. 3624), con extensión a Pedagogía (Cód. 6641); y lo solicitado permitirá que la mencionada docente se desempeñe además, en las asignaturas Política Educativa (Cód. 6650) y Psicología Educativa (Cód. 6656), del Departamento consignado.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., proveniente de puntos Propios, de puntos de la Reducción Dedicación Prof. HUCK y de puntos libres de la Facultad.

Que se cuenta con el aval Departamental.

Que la Prof. RICCETTI posee un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, al que corresponde otorgar L.S.G.H., mientras dure la designación solicitada.

Que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 435/2022 de esta Facultad, se autoriza al Decanato a resolver sobre la prórroga de las designaciones de Docentes Suplentes bajo locación de servicios personales, enmarcadas tanto en el Acta Paritaria Docente N° 002/2021, homologada mediante Resolución de Consejo Superior N° 349/2021, como en la Resolución C.D. N° 041/2021.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la **Prof. Ana Elisa RICCETTI** (D.N.I. N° 30.538.329), en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas detalladas en el primer considerando de la presente resolución, en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de junio del año 2023 y hasta el 31 de mayo del año 2024, o hasta el reintegro al cargo efectivo del Prof. G. HUCK, lo que fuere anterior**



ARTÍCULO 2º: Conceder L.S.G.H. en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, a la Prof. Ana Elisa RICCETTI (D.N.I. N° 30.538.329), en Departamento de Educación Física (5-53), ello a partir del **1ero. de junio del año 2023 y hasta el 31 de mayo del año 2024, o hasta la finalización de la designación consignada en el Artículo precedente.**

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el/a Docente designado/a, deberá cumplimentar la Declaración Jurada y Alta correspondientes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 273/2023

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 18 de mayo de 2023, 12:52 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230518-646649c4451f2**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas